

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE MATERIAL PROMOCIONAL CONVENCIONAL, POP O MERCHANDISING

Página 1 de 13

PROCESO: MC-291-2025

PROGRAMA

- INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA
- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PORCÍCOLA HACIA LA FORMALIZACIÓN Y EL USO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA

PROYECTO:

- INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA
- INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- DESARROLLO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y NORMATIVAS DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO
- PROMOCIÓN DE LA CT+I EN LA CADENA PORCÍCOLA
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA
- MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO DE LOS PORCINOS EN COLOMBIA

FECHA: 9 de mayo de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del suministro de material promocional convencional, POP o merchandising. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es el suministro de material promocional, pop o merchandising (bolígrafos, USB, bolsas, monederos, entre otros) que apoyen y fortalezcan las actividades de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de



Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los cuatro (4) programas mencionados en el encabezado de los presentes términos de referencia, tiene la necesidad de contar con un proveedor de material promocional para reforzar el mensaje de consumo de carne de cerdo colombiana, generando promoción y recordación de la marca.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal, maquinaria para realizar marcación en tampografía, screen, laser o sublimación, espacio físico de acopio y almacenamiento para el material, y estar en capacidad de realizar la distribución con el objetivo de prestar el servicio de suministro de material publicitario convencional, pop o merchandising requerido por Porkcolombia - Fondo Nacional de la Porcicultura.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.
- Imleon@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de material promocional, pop o merchandising (bolígrafos, USBs, bolsas, monederos, entre otros) que apoyen y fortalezcan las diferentes actividades de PORKCOLOMBIA - Fondo Nacional de la Porcicultura,

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Apoyar de forma permanente e integral las necesidades de suministro de material promocional convencional, pop o merchandising, de PORKCOLOMBIA - FNP.
- b) Entregar una cotización en un tiempo máximo de 3 días hábiles, por cada necesidad de suministro material de determinado programa de PORKCOLOMBIA - FNP.
- c) Entregar muestras del producto que se va a suministrar para aprobación final por parte de PORKCOLOMBIA – FNP, en caso de ser requerido por el solicitante.
- d) Recibir la autorización del Coordinador de marketing relacional de PORKCOLOMBIA-FNP para iniciar el proceso de suministro. No se responderá por material publicitario convencional, pop o merchandising que no tenga esta autorización por correo electrónico.
- e) Garantizar la calidad en cada uno de los productos requeridos, dentro de los cuales se incluyen, bolígrafos, portacomidas en silicona, monederos y agendas, entre otros.
- f) Respetar las especificaciones de la muestra entregada y aprobada por PORKCOLOMBIA-FNP.
- g) Suministrar el material entregado marcado o impreso en proceso de tampografía, screen, sublimación o cualquier otro tipo de estampado aprobado por PORKCOLOMBIA -FNP.
- h) Suministrar mensualmente una propuesta de material afín a temas gastronómicos, de cocina y nutricionales.
- i) En caso de que los elementos no cumplan con especificaciones solicitadas, se encuentren dañados o defectuosos al momento de la entrega, previa a la inspección realizada por Porkcolombia – FNP, se debe realizar el respectivo cambio de los elementos en un plazo no mayor a 60 días.
- j) Enviar a las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP o donde esta le indique (ciudades principales a nivel nacional), el material empacado en un transporte de carga seguro y eficiente, que garantice el buen estado de los elementos. Se debe enviar en cajas selladas e identificadas con el número de unidades. El proveedor debe cubrir todos los gastos asociados al transporte, y exigir que cada solicitante, firme el formato determinado por PORKCOLOMBIA – FNP de recibido a satisfacción.
- k) Entregar el material promocional según embalaje y unidades definido por Porkcolombia – FNP, sea cajas, bolsas u otro formato.
- l) Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas gráficas y material promocional de la entidad, razón por la cual se prohíbe su venta, distribución y uso de estas, fuera de la entidad o como parte de catálogo de producto.

- m) Contar con un amplio portafolio de material publicitario convencional, pop o merchandising disponible dentro del catálogo empresarial para solicitudes de Porkcolombia – FNP.
- n) Mantener la disponibilidad del material en los colores y condiciones acordados con PORKCOLOMBIA-FNP para que sea suministrado cuando se solicite, con la finalidad de evitar contratiempos en las entregas por procesos de nacionalización o administrativos.
- o) Asignar un ejecutivo de cuenta para realizar las solicitudes y gestionar las entregas del material aprobado.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141605	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Mercancía promocional

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **SETECIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$715.600.000)**, valor que se discrimina de la siguiente manera: Honorarios por hasta **SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$601.344.538)**, e IVA por hasta **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$114.255.462)** incluyendo los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado por cada trabajo cotizado, autorizado por PORKCOLOMBIA-FNP, y efectivamente realizado por el proveedor, previa presentación de factura a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores- Fondo Nacional de la Porcicultura. Una vez radicada factura, el pago se efectuará en los próximos 30 días

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios convenidos, el proveedor deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; c) recibido a satisfacción de entrega del material requerido, debidamente firmado, según el formato definido por PORKCOLOMBIA – FNP.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, los oferentes deberán enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, tanto de la persona jurídica como de su representante legal.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos ejecutados que hayan sido celebrados desde el 2018, los cuales se pueden acreditar a través del RUP, o en una o varias certificaciones expedidas por el contratante, las cuales deben estar relacionadas con el objeto del presente proceso. Esta experiencia debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato superior o igual al monto ofertado de los presentes términos.

f) Firmada y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6. PORKCOLOMBIA – FNP calificará las ofertas sobre un puntaje de 100, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Técnico	60 puntos.
Factor Innovación	20 puntos.
Tiempo de entrega	20 puntos.

7.1 Factor técnico.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará hasta sesenta (60) puntos a la propuesta que presente mínimo 15 productos diferentes afines a la marca; cinco por cada una de las tres (3) categorías relacionadas a continuación, teniendo en cuenta su respectiva descripción, de conformidad a la evaluación realizada por un comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA - FNP. Para efectos de la evaluación, los proponentes deben indicar qué productos pertenecen a cada categoría, y los funcionarios del referido comité asignarán un puntaje de hasta cuatro (4) puntos por cada artículo.

Los proponentes podrán presentar más de cinco (5) productos para las categorías Gastronómica y VIP, para lo cual, el comité asignará la puntuación más alta obtenida en solamente cinco (5) de los productos por cada categoría, permitiendo un puntaje máximo de hasta sesenta (60) puntos en el presente criterio. En caso de determinar que algún producto puede corresponder a otra categoría, según las necesidades de PORKCOLOMBIA - FNP, el comité podrá definirlo y asignar el puntaje correspondiente.

Categorías: El oferente debe presentar el catálogo digital de quince (15) productos, divididos en: Consumo masivo (5 productos), gastronómicos (5 productos), y VIP (5 productos).

Para el catálogo de los cinco (5) productos de consumo masivo, el oferente deberá presentar los siguientes productos:

1. Portacomidas en silicona
2. Bolsas en cambrel (tamaño aproximado 50cm x 30 cm).
3. Esferos.
4. Guantes de cocina.
5. Gorras.

A cada uno de los anteriores ítems se les asignará cuatro (4) puntos, por lo que, en caso de presentar parcialmente los anteriores elementos, se asignará un puntaje proporcional.

Para claridad de las otras categorías de los productos gastronómicos (5 productos), y VIP (5 productos), los oferentes deberán tener en cuenta la siguiente descripción:

- Gastronómico: Hace referencia al material promocional para uso en cocina, servicio y decoración.
- VIP: Esta categoría relaciona el material promocional de lujo o exclusivo para relacionamiento comercial.

Para el anterior efecto, el comité asignará por cada producto presentado, el respectivo puntaje, teniendo en cuenta los terminados, la intensidad del color, el diseño, y la calidad del material presentado.

7.1.2. Factor innovación:

El factor de innovación tiene un puntaje de hasta (20) puntos y se calculará de la siguiente manera: el oferente debe presentar en físico (2) artículos innovadores, cuya muestra física debe presentarse junto con la oferta. Estos artículos serán sometidos a una calificación por parte del comité evaluador de PORKCOLOMBIA - FNP, y deben llegar acompañados de una etiqueta descriptiva o ficha técnica, donde se identifique el material, el precio, y una justificación no mayor a 500 caracteres donde se exponga la razón de selección de dichos artículos respecto a la afinidad con la carne de cerdo colombiana. El puntaje total será el promedio obtenido de la calificación de cada uno de los funcionarios que conformen el comité evaluador antes mencionado, el cual asignará hasta 10 puntos por cada uno de los artículos innovadores.

Los artículos presentados como factor innovador en el presente criterio, pueden hacer parte de la categoría denominada "gastronómica y/o VIP", del anterior factor técnico, para lo cual el oferente deberá precisarlo.

7.1.3. Tiempo de entrega:

Este criterio tendrá un puntaje total de hasta (20) veinte puntos, los cuales serán asignados de conformidad a los tiempos de entrega propuestos por cada uno de los oferentes, de acuerdo con los artículos de "consumo masivo", sujetos a cantidades de 500, 10.000 y 30.000 unidades.

El puntaje máximo (20 puntos) para los tiempos de entrega, se asignará teniendo en cuenta el tiempo en días hábiles propuesto por cada uno de los oferentes para la producción (cuando aplique) distribución del material y cantidades requeridas, de conformidad con la siguiente tabla:

Material	500 und.	10.000 und.	30.000 und.
	Expresado en días hábiles.		
1. Portacomidas en silicona	(_) días.	(_) días.	(_) días.
2. Bolsas en cambrel (tamaño aproximado 50cm x 30 cm)	(_) días.	(_) días.	(_) días.
3. Esferos	(_) días.	(_) días.	(_) días.
4. Guantes de cocina	(_) días.	(_) días.	(_) días.
5. Gorras	(_) días.	(_) días.	(_) días.

Para efectos de evaluación del presente factor, el oferente deberá allegar una certificación firmada por el representante legal, donde indique claramente los días hábiles propuestos para cada material y cantidad, de conformidad con la tabla anterior.

El puntaje será otorgado al oferente que presente los menores tiempos de entrega en la mayoría de los artículos. La oferta que presente los segundos menores tiempos de entrega sumados, tendrá un total de (15 puntos), la tercera (10 puntos), la cuarta (5 puntos), y de la quinta en adelante, obtendrán 0 puntos cada una.

En caso de no presentar la certificación firmada, o la totalidad de los elementos descritos anteriormente, no tendrá ningún puntaje.

7.2 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor técnico, (2) Factor innovación, y (3) Tiempo de entrega.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el catálogo digital de los productos de consumo masivo, gastronómico y VIP, teniendo en cuenta la descripción de cada uno.

8.3 Oferta Innovación

El Proponente debe incluir en su Oferta la muestra física de dos (2) artículos que deben llegar acompañados de una etiqueta descriptiva, donde se identifique el material, el precio, y una

justificación no mayor a 500 caracteres, donde se exprese la razón de selección de dichos artículos respecto a la afinidad con la carne de cerdo colombiana.

8.4 Tiempo de entrega

El proponente debe incluir en su oferta los tiempos de entrega en días hábiles, de cada uno de los productos solicitados en este criterio de evaluación, de acuerdo con la tabla descrita en el respectivo criterio, firmada por el representante legal de la entidad.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo

anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Marketing Relacional y en su ausencia por el Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

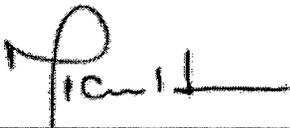
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	9/05/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	15/05/2025	lmleon@porkcolombia.co Calle 37 # 16 - 52
Informe de presentación de Ofertas	16/05/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	19/05/2025	lmleon@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/05/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	26/05/2025	lmleon@porkcolombia.co
Firma del contrato	30/05/2025	Calle 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	30/05/2025	Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	30/05/2025	Calle 37 # 16 - 52

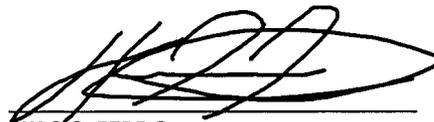
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LUIS MIGUEL LEÓN GONZÁLEZ
Coordinador de Marketing Relacional
PORKCOLOMBIA – FNP



HUGO FERRO
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



LILIANA GALINDO
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP